Las veytecinco de agosto por la mañana vengan y parez
can en el mjon de yuso para que se pregonen los pregones
conforme al pregon que por el fue mandado y se dio mandamj
conpara la abdad de vera para ello y en su mjmbro en biedno to
hazer y hazer saber a la abdad de elora siendo testigos
fernando de vas y gomez. garay vezinos de elora y abrem
gomez
sorero criado

y entendido que el mandamiento que se dio para
la dicha abdad de vera en las notificaciones de este que
sigue

Yo el licenciado alberto gomez de comision de oms may
e de tiempos de la abdad de elora por virtud de
la comision que de ella tengo de la fee a vos el
justicia y regidores de la abdad de vera bien
sabeis y debeis saber como a ayuntamiento de la abdad
de elora es fecho que nombrasedes dos personas que en
parte de esa abdad con poder que la abdad de elora a
de nombrar se hallasen presentes en formasen de como
jones de amazquiza e pedro de vrera y en la porcion de
por aquellas partes se partenecen los terminos
en que esta la abdad de la dicha abdad de elora para que se de
nasen a hazer y renovar porque el que es fecho de los mojones
lo que yo se notifico a vos procurador y a la justicia de
esa abdad y en caso que no se pudiera hazer lo como el
en vera rebeldia pero amador. ayuntamiento y justicia
con el que vi de vos otros a ojar por ende yo os mando que
luego que este mi mandamiento os fuere notificado cumplir
y ayuntamiento y procedes ser abidos y no
haziendolo y haziendolos saber a vos alcalde e a vos alguaciles
Fernando de [illegible]